UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Educación

CONSEJO DE FACULTAD
ACTA 2330

FECHA: 30 de septiembre de 2016
HORA: 8:00 a.m.
LUGAR: Parque del Emprendimiento

ASISTENTES:

Elvia María González Agudelo	Decana
Beatriz E. Henao Vanegas	Vicedecana encargada
María Alexandra Rendón Uribe	Jefe Departamento de Pedagogía
Luz Helena Uribe Pedroza	Jefe Departamento de Educación Infantil
Lina María Grisales Franco	Jefe Departamento de Educación Avanzada
Mónica Moreno Torres	Jefe Centro Investigaciones Educ. y Pedagógicas
Hugo Buitrago Montoya	Jefe Departamento de Extensión
Wilson Bolívar Buriticá	Representante de Profesores

AUSENTE:

Jairo Andrés Sastoque Zapata	Representante de Egresados

INVITADOS:

Mónica Vargas, Coordinadora Proceso Administrativo de la Facultad, y Geovanny Bedoya, asistente de la vicedecanatura.
Nancy Ortiz Naranjo, profesora de la Facultad.
Patricia Fuel, Directora Parque del Emprendimiento

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del orden del día
2. Aprobación del Acta 2329
3. Informe de la señora Decana
4. Asuntos profesorales
5. Asuntos estudiantiles de pregrado
6. Asuntos estudiantiles de posgrado
7. Asuntos de posgrado
8. Informe sobre proceso de contratación docentes de cátedra 2016-II

9. Aprobación de calendario de pregrado 2017-1
10. Informe del Departamento de Extensión
11. Proyectos de Acuerdo, segundo debate
12. Asuntos varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día.

2. Aprobación del acta 2329

El acta No. 2329 es aprobada por los Consejeros.

3. Informe de la señora Decana

La señora Decana informa que asistió a la sesión 615 del Consejo Académico, reunión en la que se presentó el presupuesto de la Universidad para el año 2017. Más que en cifras, la discusión se concentró en los Centros Especiales que generan recursos a la Institución. No obstante, se precisa que el déficit es bastante alto. Seguidamente, la profesora Elvia María comunica dos cuestiones tratadas en la reunión.

Un primer asunto es el relacionado con la exigencia que el Consejo Superior hace al señor Rector, en el sentido de que muestre los ingresos y los gastos de la Universidad para cotejar su viabilidad económica, hecho lo cual, se pudo observar que la Institución se puede mantener con los fondos especiales. En ese sentido, las unidades académicas que contribuyen con dinero a la Universidad, demandan ser reconocidas en el presupuesto como aportantes. Si bien, el gobierno nacional contribuye con los dineros que por Ley está obligado a aportar, también es cierto que la ampliación de cobertura, demanda más fondos. En cuanto al dinero proveniente de estampilla, es de resaltar que este se utiliza tanto para el pago de la deuda como para cubrir los intereses de la misma. No obstante, debe tenerse presente que los alcaldes de los municipios que constituyen el Área Metropolitana pueden acordar la eliminación de este recurso. Pese a lo anterior y según lo expuesto en el Consejo Académico, al parecer el presupuesto para el año 2017 no tendrá dificultades.

La segunda cuestión está referida a una solicitud de Vicerrectoría de Extensión. La dependencia está diseñando una plantilla y espera trabajar con 12 programas académicos, entre ellos uno de la Facultad de Educación. Sin embargo, el programa a elegir debe ser uno que se encuentre en proceso de autoevaluación; con esa intención se indagará con la coordinadora del Comité de Autoevaluación, profesora Teresita Gallego, las características de los programas que se encuentran en esa condición, para decidir con cuál aportar al proceso que se

avanza en Vicerrectoría de Extensión. Se sugiere que se elija al programa que cuente con mayor número de egresados.

A continuación, la señora Decana informa a los Consejeros sobre la escritura de una carta que tendrá como destinatario el Ministerio de Educación Nacional. En su elaboración están participando las diferentes unidades académicas que cuentan con programas de licenciatura. Lo anterior, a propósito de participar con nuestros "sueños" sobre la educación básica y media, ante la solicitud del MEN de contribuir en la definición del Plan Nacional de Educación. La profesora Elvia María procede a la lectura del borrador de la carta, la que los asistentes encuentran pertinente. La profesora Mónica Moreno propone incluir en el escrito el abanico de actividades que los estudiantes pueden realizar en la jornada extendida, toda vez que en la actualidad es recurrente que en los colegios se asuman ejercicios de refuerzo, con actividades similares a los de la jornada regular.

Los Consejeros ven oportuno que la carta se ponga a circular por las redes sociales. Con esa intención, también, se propone que sea leída por la señora Decana en la inauguración del Foro que con la Universidad Pedagógica Nacional se tendrá el miércoles 3 de octubre. Así mismo, será presentada por la profesora Elvia María en un evento internacional que se llevará a cabo en próximos días en el municipio de Apartadó.

De otra parte, tomando en consideración la importancia que, en el ámbito nacional, cobra el Plebiscito que votaremos los colombianos el próximo 2 de octubre, para refrendar o rechazar *el acuerdo final para terminar el conflicto y construir una paz estable y duradera*, el Consejo de Facultad considera importante que el lunes 3 de octubre, se ponga a circular por las redes sociales un comunicado de reflexión en torno a una Colombia en paz, del cual se encargará a Juan David Martínez Espinal, Jefe de Producción de Medios.

Por último, la señora Decana informa sobre la reunión sostenida entre el Rector de la Universidad y el de la Universidad Pedagógica Nacional, en la que se trató el acuerdo Marco que se suscribirá entre ambas instituciones. Sin embargo, indica que no se abordó sobre el acuerdo específico concerniente a la Maestría en Estudios en Infancias.

Según refiere la Jefa del Departamento de Educación Avanzada, en conversaciones sostenidas con la Dirección de Posgrado, se hace ineludible aclarar con la Universidad Pedagógica Nacional la situación alusiva a la titulación de la Maestría en Estudios en Infancias, si bien, es un Programa en convenio entre ambas universidades, el registro de la Maestría lo obtiene la Universidad de Antioquia. En esa vía, la Dirección de Posgrado debe encargarse del asunto, para ello, desde la Facultad se está proyectando una comunicación a dicha dependencia.

En afinidad con lo anterior, el representante de los profesores, Wilson Bolívar, señala que, en los convenios suscritos con la Universidad Pedagógica Nacional las relaciones han sido muy asimétricas, por lo general el trabajo que se aporta desde nuestra Facultad es mayor, tal vez ello esté relacionado con la falta de regulación en los planes de trabajo de los profesores de la UPN, lo que les lleva a responsabilizarse con los asuntos de importancia para cada quien.

Complementario a lo anterior, la Jefa del Departamento de Educación Avanzada indica que los procesos investigativos en la UPN no son claros, situación que se ha observado en los plenarios en los que los estudiantes presentan sus proyectos; esta observación también es compartida por otros Consejeros, sin dejar de valorar la excelente calidad académica de los profesores de la Universidad Pedagógica Nacional.

A ese respecto, se sugiere la importancia de afinar el convenio de la Maestría, puesto que apenas se han programado dos semestres, se requiere un buen proceso de evaluación para proponer los correctivos a que haya lugar.

Los Consejeros recuerdan que el convenio se inició durante la vigencia de las dos administraciones anteriores de la Facultad y que los costos por las imprecisiones o la falta de claridad en algunos aspectos, han venido siendo asumidas por la actual administración. En ese sentido, para el caso de cualquier convenio, se hace obligatorio un juicioso estudio financiero, para regular los compromisos que asume la Facultad, además de considerar la capacidad instalada con la que se cuenta, para la oferta de nuevos programas.

Llegados a este punto se considera que el grupo de profesores de la UPN debe comprometerse decididamente, también, con el convenio referido al ofrecimiento de la Licenciatura en Educación Primaria Metodología a distancia, dada la importancia que representa para el país. Se aclara que se ha conversado sobre la construcción colectiva o compartida de algunos de los programas de los cursos; pero este es un asunto que se debe acordar entre los profesores de ambas universidades. Además, debe tenerse presente que el costo por estudiante de la licenciatura es de trece millones de pesos, en tanto el proceso de producción de los materiales en los diferentes formatos es costoso. Se reconoce que el presupuesto presentado inicialmente tiene errores, de allí que se está realizando un proceso de revisión para también incluir lo correspondiente a los diferentes centros tutoriales y cuando se obtenga el registro calificado, se modifique este aspecto.

Lo abordado no debe interpretarse como un asunto de comparación entre universidades y profesores, se trata de leerlo en clave de corresponsabilidad social. En esa vía, la profesora Luz Helena Uribe se compromete a indagar por los avances de la propuesta *Colombia Creativa*, con la intención de valerse de esa experiencia para el trabajo en la Licenciatura en Educación Primaria Metodología a distancia; es decir lo que se va a trabajar y lo que los profesores deben hacer.

En concordancia con lo expuesto, el Consejo de Facultad evidencia la necesidad de revisar juiciosamente los convenios específicos con la Universidad Pedagógica Nacional y mostrar que las decisiones iniciales no han sido las más adecuadas, para llegar a un acuerdo, que beneficie en equidad a las partes.

4. Asuntos profesorales

4.1. Renovación de contrato de docente ocasional, Cartul Valérico Vargas Torres.

El profesor Cartul Valérico Vargas Torres, con c.c. N° 8.782.733, docente ocasional de tiempo completo, adscrito al Departamento de Extensión, finaliza contrato de trabajo el 17 de octubre de 2016. El jefe del Departamento presenta evaluación y auto-evaluación del docente.

En lo que atañe a la evaluación, el Jefe del Departamento se apoya en informe solicitado a la profesora Doris Adriana Ramírez, toda vez que el profesor Vargas está articulado a los procesos del Grupo de Didáctica y Nuevas Tecnologías (motivo por el cual el profesor Wilson Bolívar se abstiene de participar en la decisión a tomar).

El profesor Vargas tiene a su cargo la orientación de cursos en maestría y la coordinación de la línea de Maestría en Regiones. Su contrato responde a la plaza de medio tiempo que ocupara la profesora Alicia Isabel Santacruz y un medio tiempo adicional de una plaza de rectoría (34952 del 3 de julio de 2012). No se tiene conocimiento de cómo el profesor Cartul ingresa a la Facultad, se tiene claro sí, que él llega a consolidar el equipo de trabajo relacionado con las tecnologías de la información y la comunicación, a propósito de los programas en modalidad virtual y, se observa extraño que tenga tal cantidad de cursos de posgrado a su cargo.

Para el nuevo contrato, la señora Decana propone que el profesor oriente un curso en pregrado, además de otros asuntos en el Departamento de Extensión. No obstante, la profesora Mónica Moreno sugiere que no necesariamente deba tener cursos en pregrado, pues dada su formación y experiencia puede apoyar los procesos de virtualización y de TIC en la Facultad, para atender las demandas del MEN a ese tenor.

En la discusión se trae el caso de la profesora Vanessa Villa, quien está contratada como profesora ocasional de medio tiempo y que tiene a su cargo actividades encaminadas al funcionamiento de la Licenciatura en Educación Primaria a distancia. Sin embargo, ante la demanda del Ministerio de Educación Nacional de tener ubicados el 20% de los cursos en plataforma de la Licenciatura

y la que ha venido asumiendo la profesora, la Facultad ha debido contratarla para esta actividad, pues no cuenta con disponibilidad en el plan de trabajo.

El Consejo aprueba la renovación del contrato ocasional del profesor Cartul Valérico Vargas Torres, quien deberá incluir la orientación de un curso de pregrado en el plan de trabajo 2017-1, también se sugirió que apoyara el montaje de los cursos con el MEN. Para el semestre 2016-2, se le encarga aportar a la consolidación del programa del curso de Cibercultura.

4.2. Derecho de petición

El Consejo de Facultad en la sesión del 16 de septiembre del presente año (Acta 2329), recibió el derecho fundamental de petición elevado por la profesora Marta Quintero el 5 de septiembre, en el cual solicita "Reconsideración de decisión sobre asignación de puntos salariales por desempeño destacado en docencia y extensión" del año 2015. La señora Decana hace lectura de la respuesta a la profesora.

El Consejo aprueba la carta de respuesta, pero sugiere incluir la denominación de las instancias que fueron consultadas con ese propósito, a saber: Comité de Evaluación profesoral de la Facultad y Oficina de Asuntos Docentes de la Vicerrectoría de Docencia.

4.3. Solicitud de apoyo económico

Se puso a consideración de los Consejeros la solicitud de la profesora Marta Quintero, referida a contar con apoyo económico con la intención de participar como ponente en el "XXXVII Congreso Nacional y XXII Internacional de Geografía: geografía para un desarrollo humano sustentable", a realizarse en Talca (Chile), del 24 al 29 de octubre de 2016.

El Consejo aprueba otorgar el apoyo económico que la Facultad tiene definido para tal finalidad, en conformidad con la reglamentación vigente y la disponibilidad presupuestal. Así mismo, considera que dado que el objeto de la ponencia está relacionado con un proyecto de investigación adscrito a otra dependencia, sugiere a la profesora también dirija su petición a la Unidad Académica.

5. Asuntos estudiantiles de pregrado

5.1 Reingresos y cambios de programa, semestre 2017-1

Se pone en conocimiento del Consejo que el Departamento de Admisiones y Registro envió la relación de reingresos y cambios de programa para el semestre 2017-1. En el vicedecanato se estudiaron las solicitudes de cambio de programa en concordancia con los criterios para el estudio y aceptación de las solicitudes y, en consecuencia, se diligenciaron los formatos de reconocimiento de cursos para

ambos tipos de solicitudes, y se tramita al Departamento de Admisiones y Registro.

Solicitudes de Reingreso:

CEDULA	NOMBRES	PROGRAMA
1128266962	CONGOTE PENAGOS DAVID ALEJANDRO	1601 - Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental
98568359	GIL PATINO CARLOS MARIO	
1128418422	GOMEZ KAROL STHEFANY	
43222211	RIVERA VELEZ LINA MARCELA	
1039447256	VALENCIA HOYOS NATALIA	
1037750772	DEOSSA GONZALEZ SEBASTIAN ALEXANDER	1602 - Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales
1037593273	JURADO JIMENEZ JUAN ESTEBAN	
43563501	MUNERA RESTREPO AURA PATRICIA	
1152435983	RAMIREZ ACOSTA JORGE ISAAC	
87218470	RECALDE VELA JUAN DAVID	
1125274275	RODRIGUEZ ARISTIZABAL LAURA ELIZABETH	
1036641959	VILLA BEDOYA ESTEISSY	
1017181585	ALZATE CASTANO LEIDY JOHANA	1603 - Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana
21468364	GIL RESTREPO SANDRA MILENA	
42825769	MARTINEZ MORENO MARIA CATALINA	
1020477434	OCHOA HIGUITA CAROLINA	
32205236	PEREZ GONZALEZ MARY LUZ	
1036620468	RESTREPO LOPEZ LEIDY TATIANA	
75051362	VALENCIA HERRERA MAURICIO	
44003034	VARGAS CASTRO NANCY ESTELLA	
1039465648	VELEZ MORENO ERIKA JULIANA	
1017129666	GOMEZ VALENCIA ELIZABETH	1604 - Licenciatura en Educación Especial
1056301323	ZULUAGA MUNOZ LINA CRISTINA	
1152695127	JARAMILLO MUNERA ANDREA	1605 - Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas
1017180503	MADRID MUNERA JULIANA	
1147951099	MOSQUERA AGUDELO LILIAN DEL SOCORRO	
32244896	POSADA MORALES CATALINA MARIA	
21438833	TANGARIFE VELASQUEZ ANGELA MARIA	
98668270	HERNANDEZ FONNEGRA JULIO CESAR	1607 – Licenciatura en Matemáticas y Física
1128416084	MONTOYA OSPINA ANDRES FELIPE	
1037370069	PATINO SOSSA SEBASTIAN	
1017171011	RAMIREZ CASTRO JULIAN DARIO	
1042772022	TABARES RUIZ SANDRA MILENA	
1001535052	VARGAS LOBO SERGIO DAVID	

CEDULA	NOMBRES	PROGRAMA
1036633674	ESCUDERO GIRALDO LUISA FERNANDA	1608 – Licenciatura en Pedagogía Infantil
39175689	JANSASOY JANSASOY MARIA ISABEL	
1038414774	MORALES RIOS YURANY ANDREA	
32298046	ORTIZ GOMEZ LISETH CRISTINA	
1038104678	AREIZA OSPINO MONICA BEATRIZ	1623 - Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana, Seccional Bajo Cauca
1038103703	DE ARCE POLO JHONATAN	

Solicitudes de cambio de Programa:

CEDULA	NOMBRES	PROGRAMA
71382203	MOLINA RUIZ OSCAR DAVID	1602 - Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales
1042060020	BERRIO CORREA BEATRIZ EUGENIA	1603 - Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana
1067287878	DUARTE TORDESCILLA AUDIBETH	1604 - Licenciatura en Educación Especial
21595341	PALACIO PALACIO CLAUDIA PATRICIA	
1059785171	CANO ROJAS SILVIA PATRICIA	1605 - Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas
1036618662	RESTREPO USUGA JUAN CAMILO	
1001379517	COGOLLO CORREA JAIDER LUIS	1607 – Licenciatura en Matemáticas y Física
1017197824	ALZATE POSADA VIVIANA ANDREA	1608 – Licenciatura en Pedagogía Infantil
1026154248	CORTES DUQUE IVONNE	
43998119	MOSQUERA MOSQUERA LEIDY PATRICIA	
1020476695	CLAVIJO GALLO CRISTIAN	1609 - Pedagogía

5.2 Asuntos estudiantiles agendados en el aplicativo SSOFI

Los asuntos estudiantiles se avalan y se anexan al Acta, resueltos por programa académico.

6. Asuntos estudiantiles de posgrado

6.1 Solicitud de ceremonia especial de graduación.

El estudiante de doctorado Adriano Fernández Fernández (c.c.10525582) solicita ceremonia especial de graduación, debido a que cumple los requisitos exigidos. Justifica es estudiante que "El proceso de evaluación y programación de grados ha sido bastante amplio dado que mi tesis fue presentada el 27 de febrero del año en curso", situación que según Fernández viene afectando económicamente los

contratos suscritos y la pérdida de oportunidades laborales por no tener el título de doctor.

El Consejo de Facultad estudia la solicitud y decide no aprobarla dada la cercanía de la última ceremonia de grados.

6.2 Solicitud de reserva de cupo para proceder con los trámites para otorgar el premio de exención en el pago de matrícula a los ganadores del *XV Premio Nacional de Educación Francisca Radke – versión 2013-2014 (Acta 34 del Comité de Posgrados del 13 de septiembre de 2016)*

Los licenciados Ángela Katherine Trochez Tapia (CC. 1.144.147.672) y Álvaro Javier Saa Vernaza (CC. 1.144.031.776) envían comunicación solicitando "la reserva de cupo en el programa Maestría en Educación Modalidad Profundización, ya que al haber realizado todo el proceso de admisión, al final no fue posible darle continuidad por algunos trámites concernientes a la beca por parte del convenio entre la UdeA y la Fundación Francisca Radke, por tal razón no fue posible ser matriculados en el semestre 2016-1" La Resolución del Departamento de Admisiones y Registro N°24 del 17 de mayo de 2016 da cuenta de la admisión de los interesados al programa.

De acuerdo con el concepto de la Unidad de Asesoría Jurídica 10101103-319 del 22 de julio de 2016, no existe un convenio vigente para la convocatoria 2013-2014, versión XV, pero en comunicación posterior de la misma Unidad (10101103-440 del 12 de septiembre de 2016) se indica que:

> "el fundamento para que la Universidad de Antioquia pueda otorgar el premio de exención en el pago de matrícula a los ganadores del *XV Premio Nacional de Educación Francisca Radke* en las categorías mejores trabajos de pregrado y posgrado (maestría), en la eventualidad de que estas personas se decidan por nuestra institución y logren ser admitidos en alguno de los programas de posgrado de la Facultad de Educación, se encuentra en la Resolución Académica 1854 de 2006, que autorizó nuestra participación en el Premio y en las determinaciones de la Comisión Interinstitucional del Premio que contaron con nuestra participación."

El Comité de Posgrados (acta 35 del 27 de septiembre de 2016) luego de analizar el caso, avala recomendar al Comité Central de Posgrados la reserva de cupo para los licenciados Ángela Katherine Trochez Tapia (CC. 1.144.147.672) y Álvaro Javier Saa Vernaza (CC. 1.144.031.776), toda vez que las razones para no matricularse al programa fueron ajenas a su voluntad.

El Consejo de Facultad aprueba la solicitud de reserva de cupo, y decide estudiar la conveniencia de seguir participando en el Premio Nacional de Educación Francisca Radke

6.3 Asuntos estudiantiles tratados en acta de Comité de posgrado

Los asuntos estudiantiles de posgrado, tratados en sesión del 27 de septiembre de 2016, Acta 35 del Comité de Posgrados, se aprueban y se anexan.

7. Asuntos de posgrado

7.1 Apertura de nueva cohorte en 2017-1 para los programas Maestría en Educación Modalidad Investigación (cohorte XVI - Medellín) y Maestría en Educación Metodología Virtual Modalidad Profundización e Investigación

La Jefa del Departamento de Educación Avanzada solicita el aval del Consejo de Facultad para la apertura en 2017-1 de los programas Maestría en Educación Modalidad Investigación (cohorte XVI – Medellín) y Maestría en Educación Metodología Virtual (cohorte II). Para tal proceso se cuenta con la siguiente documentación de cada programa:

- Autoevaluación del programa
- Presupuesto de la cohorte con el aval de Desarrollo Institucional
- Calendario académico
- Proyecto de resolución para la admisión

Luego de consultas realizadas al interior de las líneas de formación, se proponen las siguientes líneas y cupos para cada programa:

Programa académico		Línea de formación	Cupo mínimo	Cupo máximo
Maestría en Educación Modalidad Investigación (cohorte XVI – Medellín) Cupo mínimo: 24 Cupo máximo: 48		Educación Matemática	6	16
		Formación de maestros	6	12
		Estudios Educativos sobre Cognición y Creatividad	6	12
		Pedagogía y Diversidad Cultural	6	8
Maestría en Educación Metodología Virtual (cohorte II) Profundización Cupo mínimo: 37 Cupo máximo: 61	Profundización	Educación Matemática	3	8
		Educación y TIC	4	6
		Cognición y Creatividad	2	4
		Pedagogía y Diversidad Cultural	3	8
		Educación Superior	25	35
Investigación: Cupo mínimo: 24 Cupo máximo: 26	Investigación	Educación Matemática	7	8
		Educación y TIC	6	6
		Cognición y Creatividad	4	4
		Pedagogía y Diversidad Cultural	7	8

El calendario propuesto para la apertura de cada una de las cohortes es el siguiente:

Maestría en Educación Modalidad Investigación (Cohorte XVI - Medellín)

CONVOCATORIA Y ADMISIÓN 2017-1	
Pago de derechos de inscripción a través del portal www.udea.edu.co/posgrados	Pago en línea y por consignación en una entidad bancaria desde octubre 1 hasta octubre 26 de 2016. Consultar la guía de pago y de inscripción
Inscripción y entrega de documentación vía web a través del portal www.udea.edu.co/posgrados	Hasta octubre 28 de 2016. Consultar Guía de pago y de inscripción
Recepción de documentación y revisión de términos de convocatoria	Hasta octubre 28 de 2016
Proceso de selección	Del 8 al 15 de noviembre de 2016
Publicación de resolución de admitidos	21 de noviembre de 2016
Generación de la liquidación de matrícula	28 de noviembre de 2016
Pago del valor de la matrícula sin recargo	Hasta el 23 de diciembre de 2016
CALENDARIO ACADÉMICO 2017-1	
Publicación de oferta académica	30 de enero de 2017
Matrículas en línea	6 y 7 de febrero de 2017
Iniciación de actividades académicas	13 de febrero de 2017
Matrículas extemporáneas y ajustes de matrícula	13 al 21 de febrero de 2017
Evaluación de cursos en un 50%	9 de abril de 2017
Finalización de actividades académicas	11 de junio de 2017
Reporte de notas y finalización del semestre	25 de junio de 2017

Maestría en Educación Metodología Virtual (II Cohorte)

CONVOCATORIA Y ADMISIÓN 2017-1	
Pago de derechos de inscripción a través del portal www.udea.edu.co/posgrados	Pago en línea y por consignación en una entidad bancaria desde octubre 18 hasta noviembre 2 de 2016. Consultar la guía de pago y de inscripción
Inscripción y entrega de documentación vía web a través del portal www.udea.edu.co/posgrados	Hasta noviembre 4 de 2016. Consultar Guía de pago y de inscripción
Recepción de documentación y revisión de términos de convocatoria	Hasta noviembre 4 de 2016
Proceso de selección	Del 9 al 16 de noviembre de 2016
Publicación de resolución de admitidos	21 de noviembre de 2016
Generación de la liquidación de matrícula	28 de noviembre de 2016
Pago del valor de la matrícula sin recargo	Hasta el 23 de diciembre de 2016
CALENDARIO ACADÉMICO 2017-1	
Publicación de oferta académica	30 de enero de 2017
Matrículas en línea	6 y 7 de febrero de 2017
Iniciación de actividades académicas	13 de febrero de 2017
Matrículas extemporáneas y ajustes de	13 al 21 de febrero de 2017

CONVOCATORIA Y ADMISIÓN 2017-1	
matrícula	
Evaluación de cursos en un 50%	9 de abril de 2017
Finalización de actividades académicas	11 de junio de 2017
Reporte de notas y finalización del semestre	25 de junio de 2017

Nota: El calendario para la convocatoria y admisión al programa Maestría en Educación Metodología Virtual, aprobado en las actas del Consejo de Facultad 2324 y 2329 del 29 de julio y 16 de septiembre de 2016, respectivamente, será modificado en las fechas que le fueren contrarias a esta propuesta.

El Comité de Posgrados (acta 35 del 27 de septiembre de 2016) luego de revisar la documentación aportada para la apertura de la XVI cohorte de la Maestría en Educación Modalidad Investigación y de la II cohorte del programa Maestría en Educación Metodología Virtual Modalidad Profundización e Investigación, el Comité de Posgrados recomienda al Consejo de Facultad avalar la apertura de las dos cohortes para el semestre 2017-1.

El Consejo de Facultad avala las siguientes aperturas:

- XVI cohorte de la Maestría en Educación Modalidad Investigación (Medellín) en sus cuatro (4) líneas
- II cohorte de la Maestría en Educación Metodología Virtual (Profundización) en la línea Educación Superior. Las otras líneas no se abren por costos.

El Consejo recomienda a los profesores que ofertaron cupos para la Maestría en Educación Metodología Virtual, en las líneas de Educación Matemática, Educación y TIC, Cognición y Creatividad y Pedagogía y Diversidad Cultural, tanto para la modalidad investigación como profundización, revisar los materiales existentes en la plataforma con el fin de reducir los costos de este programa. Así mismo, el Consejo de Facultad recomienda reconsiderar el valor de la matrícula para este programa (un mayor valor podría compensar los costos del programa)

7.2 Calendario académico semestre 2017-1

La Jefa del Departamento de Educación Avanzada solicita al Consejo de Facultad el aval de los siguientes calendarios académicos para el semestre 2017-1 y para los siguientes programas:

CALENDARIO ACADÉMICO 1

- Maestría en Educación de Investigación, programa 60008, cohorte IX, X, XI, XII, XVI – Medellín
- Maestría en Educación de Investigación, programa 60144, cohorte I, II, III – Seccional Urabá

- Maestría en Educación de Investigación, programa 60139, cohorte I, II, III – Seccional Bajo Cauca
- Maestría en Educación de Investigación, programa 60150, cohorte I, II, III – Seccional Magdalena Medio
- Maestría en Educación de Investigación, programa 60143, cohorte I, II, III – Seccional Suroeste
- Maestría en Educación de Investigación, programa 60151, cohorte I, II, III – Seccional Oriente
- Maestría en Educación en Ciencias Naturales – Investigación, programa 60182, cohorte I, II, III - Medellín
- Maestría en Estudios en Infancias – Investigación, programa 60201, cohorte I - Medellín
- Programa de Doctorado en Educación, 70004, cohorte IX, X, XI, XII, XIII, XIV- Medellín
- Maestría en Educación Metodología Virtual, cohorte I, II

CALENDARIO ACADÉMICO 2017-1	
Generación de la liquidación de matrícula	28 de noviembre de 2016
Pago del valor de la matrícula sin recargo	Hasta el 23 de diciembre de 2016
Publicación de oferta académica	30 de enero de 2017
Matrículas en línea	6 y 7 de febrero de 2017
Iniciación de actividades académicas	13 de febrero de 2017
Matrículas extemporáneas y ajustes de matrícula	13 al 21 de febrero de 2017
Evaluación de cursos en un 50%	9 de abril de 2017
Finalización de actividades académicas	11 de junio de 2017
Reporte de notas y finalización del semestre	25 de junio de 2017

Nota: El calendario para la convocatoria y admisión a los programas anteriormente enunciados, aprobados en las actas del Consejo de Facultad 2323 y 2329 del 15 de julio y del 16 de septiembre de 2016, respectivamente, será modificado en las fechas que le fueren contrarias a esta propuesta.

CALENDARIO ACADÉMICO 2

- Maestría en Estudios en Infancias – Investigación, programa 60201, cohorte II – Medellín
- Maestría en Educación. Modalidad Profundización Cohorte XIII, XIV, XV - Medellín
- Maestría en Educación Modalidad Profundización Cohorte IV, V - Oriente
- Maestría en Educación Modalidad Profundización Cohorte IV, V - Suroeste
- Maestría en Educación Modalidad Profundización Cohorte IV, V, VI - Urabá
- Maestría en Educación de Profundización Cohorte IV - Bajo Cauca
- Maestría en Educación de Profundización Cohorte IV - Magdalena Medio

CALENDARIO ACADÉMICO 2017-1	
Generación de la liquidación de matrícula	25 de octubre de 2016
Pago del valor de la matrícula sin recargo	Hasta el 28 de noviembre de 2016
Publicación de oferta académica	30 de enero de 2017
Matrículas en línea	6 y 7 de febrero de 2017
Iniciación de actividades académicas	13 de febrero de 2017
Matrículas extemporáneas y ajustes de matrícula	13 al 21 de febrero de 2017
Evaluación de cursos en un 50%	9 de abril de 2017
Finalización de actividades académicas	11 de junio de 2017
Reporte de notas y finalización del semestre	25 de junio de 2017

Nota: El calendario para la convocatoria y admisión a los programas anteriormente enunciados, aprobados en las actas del Consejo de Facultad 2322 del 24 de junio de 2016, será modificado en las fechas que le fueren contrarias a esta propuesta.

El Consejo de Facultad avala los calendarios académicos para el semestre 2017-1.

7.3 Informe al Departamento de Admisiones y Registro sobre la no matrícula del semestre 2016-2 del programa Maestría en Educación Modalidad Profundización (Medellín, Oriente, Suroeste, Urabá, Bajo Cauca y Magdalena Medio)

La Jefa del Departamento de Educación Avanzada recomienda al Consejo de Facultad informar al Departamento de Admisiones y Registro sobre la no matrícula del semestre 2016-2 para el programa Maestría en Educación Modalidad Profundización (Medellín, Oriente, Suroeste, Urabá, Bajo Cauca y Magdalena Medio), esto en razón a los acuerdos llegados en reunión con el Ministerio de Educación Nacional (MEN), el Icetex y la Dirección de Posgrados (21 de junio de 2016), que buscan armonizar los calendarios académicos de los posgrados para evitar reprocesos, calendarios académicos interrumpidos por vacaciones y para optimizar los tiempos administrativos. Así mismo, con la no matrícula del semestre 2016-2 se espera que la situación de los estudiantes becarios del MEN se resuelva oportunamente y se posibilite la matrícula antes de comenzar las actividades académicas del semestre 2017-1.

El Consejo de Facultad avala la solicitud de la Jefa del Departamento de Educación Avanzada.

7.4 Semana Maestra: noviembre 23 a diciembre 2 de 2016

La Jefa del Departamento de Educación Avanzada recomienda al Consejo de Facultad reconsiderar las fechas de la Semana Maestra. Se propone una semana después del 4 de diciembre de 2016, época en la cual los estudiantes de posgrado han terminado su semestre académico y pueden disponer de más tiempo para

participar. Así mismo, se solicita reconsiderar las fechas con el fin de articularse con las actividades de pregrado.

El Consejo de Facultad atiende a la recomendación del Comité de Posgrados y reconsiderará estas fechas.

8. Informe sobre proceso de contratación de docentes de cátedra 2016-2

La administración de la Facultad delegó en Mónica Vargas y en Geovanny Bedoya la contratación de los profesores de cátedra de pregrado y posgrado en el semestre 2016-2, con el propósito de identificar dificultades y proponer acciones de mejora sustantivas. Para dar cuenta del proceso, Mónica y Geovanny presentan a la Corporación un informe que recoge los procedimientos y las fallas detectadas, además de una propuesta en la vía de su mejoramiento.

Entre las dificultades, se detecta:

- Procesos de medio y bajo nivel no estandarizados.
- Documentación parcial de procesos y procedimientos.
- Fallas en la comunicación con docentes y estudiantes.
- Fallas en la programación académica.
- Descentralización del proceso.
- Ausencia de puntos de control (mientras se hace).
- Falta de mecanismos de verificación (cuando se hizo).
- Fallas en los mecanismos para la actualización de datos.
- Reprocesos por datos desactualizados.
- No se cuenta con una política interna de contratación.
- Falta de integración entre la programación y la contratación.
- Desconocimiento de la normativa Universitaria por parte de los docentes.
- Desconocimiento de procedimientos y requisitos del proceso de contratación.

De la revisión de las fallas identificadas, emerge el objetivo de normalizar el proceso de contratación en sus diferentes niveles mediante la implementación de la gestión por procesos. En esa vía, formulan dos tipos de objetivos, los de mejora y los de estabilización. Los primeros apuntan a la normalización que se espera en las primeras etapas de la implementación de la propuesta. Los otros, están relacionados con la mejora continua.

Dichos objetivos, orientan la definición de competencias profesionales y personales que deben tener las personas que operen la contratación de cátedra en la Facultad, como:

- Manejo intermedio del paquete de herramientas Microsoft Office.
- Conocimientos básicos de gestión documental.

- Conocimientos de gestión por procesos.
- Manejo de indicadores y estadísticas básicas.
- Planificación y organización.
- Destreza para comunicar.
- Trabajo en equipo.
- Iniciativa.
- Tolerancia a la frustración.
- Trabajo bajo presión.

Además, presentan un estudio de uso del tiempo representado en horas, en el que estiman cuánto tiempo se requiere para desarrollar el proceso del inicio al final, y concluyen que se requieren dos personas de tiempo completo (como mínimo en el periodo de matrícula) para el desarrollo de estas actividades.

Finalmente, muestran la diagramación de todo el proceso en el que se aprecian las entradas y salidas de cada procedimiento, los principales productos, así como los puntos de control y verificación que se deben implementar para garantizar el éxito en las diferentes fases de la contratación.

El Consejo de Facultad agradece el buen trabajo realizado y concuerda con los expositores en la importancia de implementar las mejores prácticas en el proceso de contratación. Sobre el asunto, se observa relevante contar con un protocolo o un manual que oriente el paso a paso de los procedimientos. También, se aprecia fundamental el poder contar con un sistema de gestión de la información. Así mismo, se sugiere la posibilidad de estandarizar algunos procedimientos en la programación de los cursos. Asimismo, se estudia la posibilidad de que algunas personas que hacen parte del personal administrativo de la Facultad, apoyen la realización de dichos contratos. El Consejo encarga a Mónica Vargas tratar dicho asunto con las personas indicadas.

9. Aprobación de calendario de pregrado 2017-1

Se pone en consideración del Consejo de Facultad la propuesta de calendario de pregrado para el semestre 2017-1:

Evento	Fechas
Inducción estudiantes nuevos	Del 23 al 27 de enero de 2017
Oferta de cursos	26 de enero
Matrícula	27 de enero
Inicio de clases	6 de febrero
Ajustes y Matrícula Extemporánea	Del 3 al 14 de febrero

Evento	Fechas
40% evaluado al grupo	18 de marzo
Evaluación docente	17 al 29 de abril
Finalización de clases	3 de junio
Evaluaciones finales	5 al 9 de junio
Ingreso de notas definitivas sin habilitación	Hasta el 12 de junio
Habilitaciones	14 y 15 de junio
Registro de solicitudes de validación para aprobación del Consejo de Facultad (por SSOFI)	12 de mayo
Presentación examen de validación	19 y 20 de junio
Socializaciones de Prácticas y Trabajos de Grado	Del 12 al 23 de junio
Ingreso de notas de habilitación y validación	25 de junio de 2017
Terminación Oficial del Semestre 2017-1	**25 de junio de 2017**

El Consejo aprueba el calendario.

10. Informe del Departamento de Extensión

El informe del Departamento de Extensión se aplaza para fecha posterior, tomando en consideración que la reunión se ha extendido, toda vez que el debate sobre los asuntos tratados hasta el momento y la presentación sobre el Parque del Emprendimiento que tuvieron a bien compartir sus directivos, tomó más tiempo del estimado.

11. Proyectos de Acuerdo, segundo debate

11.1 Proyecto de acuerdo por el cual se ajusta el plan de Licenciatura en Matemáticas y Física, programa 1607, versión 01, para liberar prerrequisitos a cursos.

Tomando en consideración los argumentos del Comité de Carrera de la Licenciatura en Matemáticas y Física y la recomendación del Comité de Currículo, para la liberación de prerrequisitos a la mayoría de los cursos del Plan de Estudios, versión 01 y aprobado el proyecto de acuerdo en primer debate en la sesión del 2 de septiembre, los Consejeros aprueban en segundo debate la expedición del acuerdo.

11.2. Proyecto de acuerdo por el cual se ajustan los planes de estudio de la Licenciatura en Educación básica con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana de Medellín versión 03, y en las Regiones versión vigentes, para liberar requisitos a varios de los cursos.

En la sesión del Consejo de Facultad del 2 de septiembre de 2016, se estudió y aprobó en primer debate, los argumentos del Comité de Carrera de la Licenciatura en Humanidades Lengua Castellana y la recomendación del Comité de Currículo, relacionada con la liberación de requisitos a varios cursos de la versión vigente para la sede Medellín y Regiones. En tal sentido, el Consejo de Facultad reitera en segundo debate la aprobación de los ajustes a los planes de estudio.

12. Asuntos varios

12.1. Presentación del Parque del Emprendimiento

La directora del Parque del Emprendimiento, Patricia Fuel, realizó la presentación del funcionamiento del Parque y las actividades que allí se adelantan, como plataforma especializada en emprendimiento, mediante el fomento de la cultura emprendedora y la creación y puesta en marcha de nuevas empresas de alto impacto, para fortalecer la competitividad de la ciudad, en articulación con los actores del sistema.

12.2. Propuesta de sesiones del Consejo de Facultad en las Regiones.

La docente de apoyo a los programas regionalizados, Elizabet Montoya, propone la realización de dos sesiones del Consejo de Facultad, así: octubre 14 en la Seccional Oriente y diciembre 2 en la Seccional Suroeste, se aclara que las fechas son opcionales. A ese respecto, se estima valiosa la intención. Sin embargo, el Consejo considera que es conveniente discutir la conveniencia de realizar las reuniones de la Corporación en las Seccionales en mención. La discusión se aplaza para una nueva reunión.

12.3. Presentación de la propuesta del Salón de la Palabra, profesora Nancy Ortiz Naranjo, a propósito del proyecto Consultorio Lingüístico de la Facultad

Si bien, la profesora Nancy Ortiz y su grupo fueron citados a las 11:30 a.m. con la intención de presentar los avances en la propuesta de *El Salón de la Palabra*, esta se aplaza, dado que la reunión se extendió en el tiempo.

ELVIA MARÍA GONZÁLEZ AGUDELO
Presidenta

BEATRIZ E. HENAO VANEGAS
Secretaria Encargada